



Acuerdo de la Junta Electoral Central de la Universidad de Oviedo, de 19 de abril de 2016, sobre la “TABLA DE CONTRASTE FINAL DE PROPUESTAS ESTUDIANTILES CON CANDIDATOS AL RECTORADO 2016”, elaborada por el Consejo de Estudiantes

Antecedentes:

1.- El 19 de abril de 2016, por el Consejo de Estudiantes se envía por el cauce ordinario del Vicerrectorado de Estudiantes y con destino a todo el alumnado de la Universidad de Oviedo, un mensaje denominado “TABLA DE CONTRASTE FINAL DE PROPUESTAS ESTUDIANTILES CON CANDIDATOS AL RECTORADO 2016”.

2.- Ante las dudas sobre la adecuación de dicho mensaje a las reglas y principios del proceso electoral, por el Vicerrector de Estudiantes se solicita consulta de la Junta Electoral Central.

Acuerdo:

A la vista del contenido del mensaje que el Consejo de Estudiantes ha elaborado para su difusión entre el alumnado en relación con el proceso de elecciones al Rector, en curso, y de la inclusión en el mismo de una “TABLA DE CONTRASTE FINAL DE PROPUESTAS ESTUDIANTILES CON CANDIDATOS AL RECTORADO 2016”, en la que se indica sintéticamente el apoyo u oposición de los cuatro candidatos a las propuestas programáticas de política universitaria y estudiantil acordadas por dicho Consejo, y teniendo en cuenta que del mensaje y de la tabla se desprende que tan solo dos de los candidatos a Rector han dado respuestas expresas y específicas a las propuestas previamente remitidas por el Consejo de Estudiantes, mientras que las respuestas atribuidas a los otros dos candidatos han sido deducidas por el propio Consejo, a partir de sus programas electorales, la Junta Electoral Central de la Universidad de Oviedo considera que el repetido mensaje no vulnera la normativa electoral, si bien debe dejarse constancia expresa de la fuente de los resultados expuestos, en el sentido de reconocer que en dos casos se obtienen de las respuestas expresas de los candidatos, mientras que en otros dos se deducen, a juicio del Consejo de Estudiantes, de los programas electorales de los otros dos candidatos.

Oviedo, 19 de abril de 2016
La Junta Electoral Central